DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 441.] Buenos Aires, Viernes 16 de Noviembre de 1832. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben Avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco

INTERIOR.

Coleccion de Documentos Oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Legislativo de la Provincia del orígen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de Norte América, sobre las Islas Malvinas.

(Continuacion.)

Nota—Aqui sigue el número 29, que omitimos publicar por su demasiada estension, y porque los documentos, subsiguientes, en sus referencias dan una idea acabada sobre este negocio.

XXX.

Legacion de los Estados Unidos.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1832.

El infrascrito tiene el honor de acusar recibo de la nota de S. E., el Ministro Provisional de Negocios Extrangeros, datada en 14 del corriente.

El devuelve la nota que se acompaña con aquella comunicacion de S. E. que parecia ser un memorial de Luis Vernet. No estando autorizado para estipular reparacion alguna á Luis Vernet ó á la República Argentina, por los actos del comandante de la *Lexington* en las islas de Falkland, y teniendo expresas instrucciones de su Gobierno para justificar aquellos actos, el infrascrito se vé obligado á ceder á la alternativa que V. E. le hace de un modo imperativo, y no pudiendo con su continuacion aqui hacer algun servicio á su patria, pide el pasaporte para sí y para su familia.

El confia en que V. E. librará las órdenes necesarias y de práctica para el embarco de su persona, efectos, libreria y archivo de la legacion.

Al cerrar su correspondencia, el infrascrito repite á S. E. las seguridades de su respeto y consideracion.

Francisco Baylies.

A S. E. el Ministro de Gracia y Justicia, encargado provisionalmente del Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Manuel V. de Maza.

XXXI.

Extracto de la conferencia de 27 de agosto.

Se abrió la conferencia en la casa de Gobierno, manifestado el Ministro Encargado del Departamento de Relaciones Exteriores al Sr. Encargado de Negocios de los Estados Unidos de la América del Norte; que habia sido sorprendente al Gobierno la devolucion del informe en copia acompañado á su nota de 14 de agosto, asegurando su Senoría no estar autorizado para lo que en ella se exigia, pidiendo por ello su pasaporte. Que considerando el Gobierno ser esta conducta el resultado de alguna equivocada inteligencia, habia prevenido á su Ministro de Relaciones Exteriores, invitar á su Señoría á esta conferencia, á fin de recabar por ella las explicaciones convenientes sobre una devolucion, con la que no podia conformarse.

—El Sr. Encargado de Negocios contestó que tendria mucho placer en corresponderse en su carácter diplomático con S. E. El Ministro de Relaciones Exteriores; pero que no debia recibir nota alguna de D. Luis Vernet.

—Sobre lo que el Ministro espuso al Sr. Encargado de Negocios de la República de Estados Unidos del Norte, que D. Luis Vernet, no habia pasado comunicacion alguna á su Señoría; que la copia que se habia acompañado á la nota, era un documento que satisfacia á la série de de cargos que hacian casi el todo del asunto de la primera nota con que el Sr. Encargado de Negocios abria la negociacion: que como tal era una parte que integraba la correspondencia: que el haberle trasmitido las respuestas á los cargos, tales les daba D. Luis Vernet, no importaba el envio á su Señoría, en su carácter, de otros oficios que los del Ministerio de Relaciones Exteriores.

—El Sr. Encargado no se satisfizo con esta convicente contestacion, y repuso que en su carácter no habia venido á hacer de parte en asunto litigioso, ó de acusador de D. Luis Vernet ante el Gobierno de Buenos Aires.

—A lo que se dijo: que el haber acompañado en copia lo informado por Vernet no era, ni podia creerse que fuese, por que se diera al Sr. E. de Negocios el carácter de acusador, ni de contra parte: que muy al contrario, pues que asi como el Gobierno de Buenos Ayres, por la reclamacion del Sr. Encargado en sosten de los derechos de ciudadanos de la República de E U., no consideraba constituido á su Señoría un defensor particular de dichos ciudadanos; tampoco porque el Gobierno hubiese al presente adoptado por contestacion á los cargos el contenido de la copia devuelta, podia imputársele, que hiciera parte á un particular en la negociacion: que Vernet era un oficial público del Gobierno á quien habia entregado la comandancia de las Islas Malvinas en lo político y militar; y que reacriminado en los términos en que estaba escrita la comunicacion de 20 de junio, debió forzosamente oirlo, para valorar los cargos que se le bacian, como oficialmente se dijo al Sr. Encargado de Negocios del Gobierno de los E. U. del Norte; y así es que absueltos, debiendo contestársele algo á este respecto, el mismo informe en copia pareció lo mas propio, como que ilustraba suficientemente la materia, siendo ya desde este acto dicho informe una misma cosa con la nota de 14 de agosto en lo relativo á los descargos.

(Continuará.)

EL DIARIO.

Al fin la H. Sala puso término à la discusion que la ha ocupado por muchos dias. Anoche fue desechado en general el proyecto de la comision por pluralidad de sufragios.

El pueblo, que ha escuchado con interès los debates que motivó aquel proyecto, debe haberse convencido del celo con que los Sres. Diputados han llenado su deber, discurriendo en la tribuna, con la libertad que es el alma de las deliberaciones en los cuerpos representativos, y con la dignidad è ilustracion que conviene al augusto caràcter de los Representantes. Si à este respecto nada ha quedado que desear, no es mènos plausible la conducta circunspecta del Gobierno en abstenerse de tomar parte en este asunto, cuando su concurrencia, por mas sincera que fuese, como siempre la supondriamos en los ilustres miembros de la actual administracion, podia ser siniestramente interpretada por el espíritu de maledicencia, que siempre està dispuesto à la mordacidad.

Estamos muy distantes de ingerirnos en los debates que han concluido ya. Nos propusimos desde su principio dejar solo à los Representantes del pueblo ventilar la cuestion que les habia sido sometida; y si durante el curso de la discusion, no osamos mezclar nuestros votos con los de los Sres. Diputados, que publicàbamos en nuestras columnas, hoy sería absolutamente inoportuno hacerlo. Para llenar la importante tarea que hemos iniciado, continuarèmos insertando los discursos de los Sres. Diputados, hasta el tèrmino de la discusion, porque seria sensible dejar incompleta esta obra.

A nosotros solo toca aplaudir el celo è ilustracion con que se ha tratado este asunto; y si nos fuera permitido recomendar especialmente el mèrito particular que hemos hallado en los discursos pronunciados en la tribuna, no omitiriamos fijarnos, ni en la liberalidad de los principios que han desenvuelto los señores Olavarrieta y Martinez (D. Ignacio), ni en la dignidad, firmeza y buen sentido que se advirtió en las alocuciones del señor García (D. Baldomero), ni en la ilustracion y buena fé con que se ha tratado la materia por todos y cada uno de los Sres. Diputados que hicieron uso de la palabra.

Por la Seccion tercera de Policía, cuartel 27, hoy ha sido introducido à la càrcel pública un individuo por haber asesinado à su esposa y dos criaturas, una de dos años y otra de cuatro.

SALA DE REPRESENTANTES.

CONCLUYE LA SESION DE 10 DEL CORRIENTE.

Sr. Garcia (D. Baldomero). Habia pensado no tomar la palabra por no prolongar mas esta discusion. Sea por la gravedad del asunto ó por otros principios, creo que hay una especie de acrimonia ó exaltacion, que contribuye á dividir la opinion de los hombres en quienes debe sostenerse y apoyarse el Gobierno; porque al fin la diferencia de opiniones, produce la diferencia de voluntades, y un filósofo ingles ha asignado como uno de los mas fuertes principios de antipatia la diversidad de opiniones. Por eso no quisiera que esta discusion se prolongase por mas tiempo. Pero he tomado la palabra únicamente porque no sé en qué sentido he de votar, cuando llegue á ponerse en votacion el proyecto en general. Yo advierto que la discusion ha rolado, no sobre el proyecto en general, sino sobre el artículo 1.º en que se concede al P. E. esas facultades omnímodas, ilimitadas y estraordinarias. Si esto debe entenderse por proyecto en general, yo anuncio desde ahora que estoy en contra con toda la fuerza de mi conciencia; pero no creo que sea esto el proyecto en general. Entiendo por proyecto en general, *si hay necesidad de tomar una medida para tal caso.* En el presente negocio la discusion en general es, si hay necesidad de robustecer ó nó, la accion del Gobierno; si las leyes que nos rigen son suficientes para garantir el órden público ó nó; si hay

necesidad de reforzar esas leyes. Si como yo entiendo esto fuese así, à pesar de que estaria por la negativa del artículo primero, en la votacion del proyecto en general, estaria por la afirmativa.

Si por proyecto en general se entiende lo que yo entiendo, y resulta desechado el proyecto en general, este acuerdo seria sinónimo á decir, no hay necesidad de robustecer la accion del Gobierno, y se acabó la cuestion; por eso es que mientras no se me convenza de esto, estaré por el proyecto en general, llevado de que es de necesidad reforzar la accion del Gobierno. Y en efecto, en un pais como el nuestro en que se abriga una multitud de hombres que tienen, no aspiraciones á adquirir influjo en los negocios públicos, sino miras traidoras á derrivar el poder legal establecido; en un pais como el nuestro es que el ciudadano que ejerce ese poder, sale de la masa del pueblo, en que se le mira como igual; en que es tan facil hacer una revolucion, pues casi basta ponerse de acuerdo con el gefe y oficiales de un cuerpo; bastarán esas leyes que hasta ahora nos han regido? Es preciso confesar, Sres., que las leyes que nos rigen son insuficientes para evitar estos males. ¿Y qué medios tiene el Gobierno para prevenir una revolucion?

Y es verdad que existe el reglamento de 1817, y aunque no está mandado observar por ninguna disposicion especial, pero la práctica lo ha hecho hasta cierto punto observar. Por un artículo de ese reglamento se dice que el Gobierno no podrá aprender á un ciudadano sino por el término de 3 dias, y que debe remitirlo al Juez con los antecedentes, en ese término. Supongamos que el Sr. Dorrego hubiera aprehendido á ese hombre que hizo la revolucion y cuyo nombre no expreso porque temo profanar esta Sala; ¿con qué antecedentes lo remitiria al Juez? Se expondría, dicen, que este hombre quiere hacer una revolucion? ¿Sería suficiente antecedente? Por consiguiente no habiendo otra prueba, á los 3 dias habria salido en libertad, con nueva audacia y altanería. Esto, Sres., es práctico. ¿Y és posible que esas leyes que no dejan medios al encargado de la tranquilidad pública para prevenir una revolucion, se crean suficientes? Con que en los paises monárquicos constituidos, en que el soberano se sienta sobre un trono empedernido por los siglos, rodeado de emblemas históricos, cubierto de gloria, vemos que esos Gobiernos caen de un solo golpe, ¿qué será en nuestro pais? ¿Es posible que hemos de vivir siempre en esta lucha continua, en esta agitacion?

Se ha dicho esta noche, que si los anarquistas conspiran contra las leyes, los amigos del órden sabrán oponerles valor. Cuando una revolucion no está apoyada en la opinion pública, aborta es verdad, pero entre tanto produce males y se pierde el crédito; se quitará la vida al conspirador, pero esto mismo es un mal.

Es de advertir que esas instituciones que se decantan, están en nuestros corazones, en el espíritu público, mas no están escritas, porque no hay leyes constitucionales. Hay un reglamento hecho por una corporacion que caducó, y no está mandado observar en todas sus partes, pero aun suponiéndolo vigente, él mismo no dá medios para prevenir las revoluciones; por eso creo yo que debe robustecerse la autoridad y tomarse medidas, y en consecuencia admitirse el proyecto, porque importa decir que hay necesidad de tomar medidas en consecuencia de la nota del Gobierno. Nada tiene que ver el contenido de los artículos en particular, presentaré un ejemplo.

El último asunto de importancia que se ha tratado en la Sala; el de las apelaciones en los juicios esclesiásticos, muy pocos Sres. Diputados estaban por el proyecto de la Comision. El quería que las apelaciones fuesen al metropolitano de Charcas, y sin embargo la Sala creia que debia tomarse una resolucion en el caso, porque la necesidad la reclamaba, y por eso adoptó el proyecto en general, y puesto en discusion en particular, aunque no era mas que un solo artículo se rechazó, y entraron otros proyectos propuestos por los Sres. Diputados. Pues lo mismo sucede aquí. Hay necesidad de tomar medidas, de dictar leyes fuertes, leyes vigorosas, leyes capaces de contener los embates de la anarquia, leyes que nos presenten al mundo marchando de firme y haciendo ver que somos capaces de la libertad y la independencia. Si, pues, esto es así, debe admitirse el proyecto en general, y si los artículos del proyecto son exorbitantes como yo lo considero, desecharse y proponerse otros proyectos por los Sres. Diputados.

Ultimamente, como ya he dicho, el órden gradual de ideas es este: 1.° ver si hay necesidad de robustecer la autoridad del Gobierno, y despues ver cuales son los arbitrios mas adecuados para este objeto. En este sentido estaré por el proyecto en general.

A las 10 y ¼, el Señor Presidente alzó la sesion.

Del *Colombiano* de 8 de agosto, estractamos la siguiente noticia—

Por una goleta llegada á New-York, procedente de Metamoras, de donde salió el 5 de julio, se sabia oficialmente que el general Teran, hallándose cerca de Victoria, capital de Tamaulipas, se habia suicidado con su propia espada, finalizando de este modo su carrera militar, con motivo de ver pasar sus tropas al ejército del general Santana.

—

DE LA GRECIA.

—

En medio de las cuestiones las mas importantes que han llevado la atencion de los gobiernos de Europa, estos dos ultimos años vemos con gusto que los negocios de la Grecia no han sido olvidados y pueden mirarse ahora completamente arreglados. Despues de haber el príncipe Leopoldo reusado ser soberano de este estado, una nueva época ha empezado á rayar en el mundo, y cambios importantes han tenido lugar en la situacion de casi todas las partes interesadas en los negocios de la Grecia. La Francia hizo una revolucion que derribó al monarca que tenia á su disposicion el trono de la Grecia por poder de la Rusia. Esta última potencia, que se habia adquirido algun crédito con conquistar la Turquia y libertar la Grecia, ha incurrido en un odio mas general por la opresion de la Polonia; y la Inglaterra, entonces sometida á un ministerio aristocrático (Tory) ha conseguido una reforma política, la cual la pone en aptitud para lo sucesivo, de espresar con mas energia su simpatia en favor de la libertad adentro y fuera.

En medio de estas circunstancias, redunda en honor de los tres poderes unidos en la conferencia de Lóndres, en honor tambien de la civilizacion europea, el no haberse olvidado el establecimiento de la Grecia, y que no se permita mas á un Bajá turco de dos ó tres colas el pasar el estrecho de las Termopilas. Por otra parte sucedió, felizmente para la Grecia, que las dos personas que habian manifestado en las cámaras de Inglaterra y Francia el mas vivo interes para que se arreglase de un modo liberal este negocio, es decir Lord Palmerston y el General Sebastiani, llegaron á ser promovidos al ministerio de relaciones esteriores; á esta circunstancia se deben atribuir la indulgencia que se tuvo por los últimos disturbios de Grecia, y la ventaja conferida al nuevo estado por el engrandecimiento de su territorio, dándole una frontera mas bien determinada y mas segura. Por el nuevo tratado los límites al norte, que reclamaban, á nuestro juicio, la política y la necesidad, es decir los entre *Arta* y *Volo*, han sido adoptados. *(Courrier.)*

POLICIA.

***MULTAS** impuestas por el Departamento, que han sido introducidas en la Tesoreria del ramo el dia de la fecha.*

—

Por el Comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

D. Vicente Pablo, por haber admitido en su casa una esclava, sin dar cuenta a la Policia fue multado en 50 ps. mitad para el comisario............. 25 ps.

Igualmente ha sido multado Mr. Nida Mikolac, por no haber dado parte á la Policia de un sujeto que hospedó en su casa, cuya multa se entregó integra al denunciante.

Por el Comisario del Mercado del Centro, D. Manuel Insua.

A D. Francisco Martinez, pulpero, por haberlo sorprendido vendiendo vino en un vaso de á cuarta con falla de un real......................... 50 ps.

Carlos Grandolf, por tener reunion de juego en su pulperia.............. 50 ps.

Han introducido en la cárcel pública, un individuo, por haber asesinado á su esposa y dos criaturas una de dos años y otra de cuatro, del cuartel 27, seccion 3.ª

Noviembre 15 de 1832.

Está conforme—

VICTORICA.

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 16.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	114			
———Patrias............	112	6		
Pesos fuertes............	6	6		
———Patrios............	6	5		
Macuquino............	6	3½		
Acciones de Banco.........	140			
Fondos públicos del 6......	43			

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL ABASTECEDOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	129	190
Sud............	166	1009
Oeste............		
Este............		
	295	1199

Buenos Aires, noviembre 15 *de* 1832.

—

Ganado para saladero.... 171.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

D. Francisco Pina, Vacas.
J. M. Rojas, Montevideo.
José Diaz, Córdoba.
Faustina Toscano, Capilla de Mercedes.
Gregorio Jara, Montevideo.
Celestino Corrales, id.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una arria de mulas de D. Nasario Balmaseda, de San Juan—al mismo, 16 cargas aguardiente, 8 idem vino, 3 idem pasa moscatel, 11 idem de higos.

DESPACHOS DE ADUANA.

NOVIEMBRE 15.

—

a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
126 sobornales yerba.

á Davison Dorr y Ca., Piedad 77.
914 bolsas trigo.

à D. Anacleto Ponzati, Reconquista 122.
140 bolsas fariña superior; 12 bolsas de café idem.

a D. Bartolomé Dasori.
1 cajon y 1 bolsa con sombreros de paja.

a D. Gregorio Vicente Anzó.
20 bolsas arros.

á D. Jorge Beley, Reconquista 27.
2 cajones listados ordinarios; 1 id. muselinas lisas; 1 fardo franelas.

a D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142.
3 cajones nanquines.

à D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
2 cajones muselinas de colores para vestidos; 1 id. hilo de colores; 1 fardo bayetas de pellon.

á Mc Parlane Lister, Victoria 148.
1 fardo liencillos de 32 pulgadas; 2 id. id. de 26; 2 id. alemanescos de algodon; 2 cajones brin blanco mescla; 7 id. pañuelos á cuadros.

a McCrackan Jamieson, Catedral 78.
1 cajon pañuelos de espumilla estampados de 7 cuartas; 3 id. pañuelos pintados; 1 id. tela para poncho de dos anchos.

à D. Juan Francisco de la Serna.
1 cajoncito cordoncillos de seda.

á J. S. Lyons, Piedad 91.
2 fardos hilo de sastre; 2 cajones papel de cartas; 3 id. cotonias de colores para chaleco; 1 farno gorros escoseses; 1 id. id. punzones dobles; 1 bocoy tinta para escribir; 400 atados fierros para arcos.

á D. J. Best y hermanos, Florida 45.
5 cajones nanquines surtidos; 1 id. listados ordinarios.

á D. Remigio G. Moreno, Plata 112.
20 pipas caña de la Habana; 63 cajas azucar de id.; 9 damajuanas caña.

á D. Manuel Carreras, Universid. 103.
3 pipas vino seco.

à D. José Gestal, Victoria 150
36 pipas vino carlon; 11 medias id. id.; 1 cuarterola id.

a D. Antonio José Cardoso.
28 sobornales yerba.
a D. Bonifacio Huergo.
200 sobornales yerba.
a D. José R. Maciel.
86 sobornales yerba.

MARITIMA.

ENTRADA.

Manifiesto del bergantin americano *Janus*, de Boston el 19 de setiembre, consignado á los señores Dorr Reincke y Lees,—con 196 cajitas té, 10 cajones cotines, 30 bolsas pimienta, 23 barricas tabaco, 92 rollos jarcia, 30 cajonas cigarros de hoja, 491 cuarta-cajas id. id.

ENTRADA DE CABOTAGE

Balandra *Jóven Feliy*, de la Esquina, á su patron Jorge Espinésa, 657 cueros vacunos.

Balandra *Huron*, de San Nicolas, á su patron José Planes, 250 cueros vacunos, 100 idem de lana, 1 chigua de cerda, 1 id. de plumas, 1400 astas, 8 docenas cueros de carnero—á D. Andres Segovia, 100 cueros vacunos, 6 barricas sebo, 17 cueros de carnero, 2 bolsas de cerda, 3 id. garras, 22 docenas cueros de nutria, 5 begigas de grasa, 18 id. de lana—á D. J. Barata, 117 id. de lana, 155 cueros de carnero—á D. José Maria Cartelle, 100 arrobas lana—á D. J. Iraola, 104 cueros vacunos, 5 idem de potro—á D. Eustaquio Gomez, 100 cueros vacunos, 2 barricas sebo, 23 begigas grasa, 22 astas.

HA CERRADO REGISTRO.

Paquete oriental *Adelaida*, con destino á Montevideo, despachado por su consignatario J. Lyons.—Cargadores:

Por el mismo, 2 fardos con 40 piezas bayetas con 2247 yardas; 2 id. con 64 docenas colchas de colores, 1 cajon con 6 piezas paño con 158 yardas.

Guerin hijo Seris y Ca., 3 cajones con 200 ojas de carton, 19 docenas muñecos.

M'Crackan y Jamieson, 1 cajon con 192 pañuelos de algodon.

Juan Francisco de la serna, 3 barricas con 36 millares cigarros correntinos, y 6 remos.

Teodoro Reissig, 42 cajones con 230 arrobas pasas de uva, 4 tercios con 24 arrobas ají.

F. G. Schmaling, 2 barriles con 24 Beshiguines, 7 docenas cerruchos, 1 fardo con 24 sierras, 1 id. con 29 cepillos de moldura, 1 cajon con 24 docenas tenasas, 19 id. travadores, 15 id. tirabuzones, 24 armaduras, para las sierras y muestras de ferreteria, 2 barriles con 1774 docenas anzuelos, 1 id. con 1974 ratoneras.

Cochare y Millet, 1 cajon con 72 docenas pañuelos de seda, 10 id., 5 chales de id.

José Mansilla, 12 barricas con 140 mil cigarros, 7 sacos con 48 arrobas pasas de uva, 4 sacos orejones con 30 arrobas, 3000 ristras de ajos, 5 bolsas nueces con 30 arrobas.

Guillermo Rodgér Breed y Ca., 1 cajon con 50 pañuelos de espumilla bordados.

Jorge Beley, 16 cuñetes clavos con 1 quintal cada uno.

Doinet hermanos, 1 cajon con 25 docenas zapatos de tafilete para niños.

Juan José Ruiz, 1 cajon con 300 docenas trencillas, 5 fardos con 500 jergas, 88 bolsas vacias, 2 cajones con 200 piezas musolinas, 1 cajoncito yerba mate de encomienda, 1 id. con 7 docenas peinetas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental FLOR DEL RIO saldrá el sabado 17 del entrante. Para cargar ó ir de pasage véase á D. José Botet, calle de Belgrano número 35, frente á Santo Domingo.

PARA EL RIO JANEIRO.
Saldrá á fines del corriente mes, el velero bergantin nacional *RESTAURADOR*, tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros. Ocurrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano núm. 74. 16

PARA PAISANDU y SALTO—Saldrá en toda la semana entrante la Goleta ESPERANZA ORIENTAL. Admite carga y pasageros; y para tratar puede ocurrirse á la calle de la Reconquista número. 66. 15—3

PARA LA HABANA,
Pasage solamente.

La muy superior de vela, forrada y clavada en cobre fragata americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir á sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88 calle de la Piedad.

Para Colonia, Soriano y Mercedes.
Saldrá, la balandra NEPTUNO, el lunes de la semana entrante. Tiene lugar para carga y escelente comodidad para pasageros: para tratar se verá en la calle de la Universidad, número 81. 15 4

PARA EL BARADERO HASTA LA BAJADA—Saldrá la velera balandra MERCEDES el martes de la semana entrante, la que tiene comodidades para carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista num. 121, donde se hallá el patron José Maria Moreira. 14—3

PARA PAISANDU, Saldrá el sábado de esta semana la zumaca CARMEN. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage (prra lo que tiene las mejores comodidades) ocúrrase á la botica calle de Chacabuco No. 70. 14 3

PARA RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE—Saldrá para dichos destinos el 17 del corriente, la muy velera y bien construido goleta brasilera *Bella Àngélica*, forrada y clavada en cobre. Quien en ella quisiese cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á su consignatario Antonio Moreira Pintos, calle del 25 de Mayo núm. 111, ó á su capitan, calle del Perú No. 2. 9—6

PARA PAISANDU y el SALTO
Saldrá á la mayor brevedad la goleta oriental PIEDAD. Admite carga y pasageros, y tiene para los últimos las mejores comodidades. Para tratar ocúrrase al almacen de
PEDRALBES y CABOT,
8 3 Calle de Chacabuco núm. 13.

PARA PASAGEROS SOLAMENTE.
El velero bergantin frances JOSE, capitan Lamond, saldrá del 25 al 30 del corriente. Para tratar véase á su consiguatario D. Braulio Costa, calle de la Reconquista número 151. 3

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Para el lunes 19 del corriente.

Funcion estraordinaria de grande espectáculo á beneficio de JOSE ALVAREZ.

PABLO Y VIRGINIA.

Sainete—
CALDEREROS Y VECINDAD.

Los Sres. abonados serán preferidos segun costumbre.

UN Caballero recien llegado desea encontrar en una casa de famila dos cuartos para alquilar. Ocúrrase al escritario de P. Santillan, num. 30 bajo el arso mayor de la recova. 16 2

Continúa el gran BARATILLO de zapatos franceses y del país, en la calle de la Floridr, número 19.

ESTE Baratillo es interesante á todas las Señoras por sus grandes surtidos, para ellas propias y para niños—Igualmente hay un gran surtido de botas francesas de última moda. Los dueños ofrecen vender el todo por mayor; pues teniendo que ausentarse del país conocen lo útil del establacimiento, y no dudan será de mucha ventaja á quien desee hacerse del todo. 16 2.

Se vende,

EL lanchon ROVER, surto en la boca recien carenado y mui conocido por su buen andar. El que se interese en la compra puede ocurrir á tratar con D. Felipe Botet, en el almacen de bebidas frente á Santo Domingo, calle de Belgrano numero 35. 16 2

SE vende un terreno compuesto de 14 varas de frente y 72 de fondo con cuartos en lo interior; otro terreno en la calle larga de Barracas con 35 varas de frente y 200 de fondo. Se recibe en pago la deuda clasificada.—Ocurran al escritorio del corredor de numero P. Santillan, num. 30 bajo el arco mayor de la recova. 16 1

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Calle del Perú No. 23.

El Lunes 19 del corriente, à las 11 de la mañana—de Muebles—y por pertenecer á una familia que se ausenta de la capital, se rematarà á quien mas diere una coleccion de muebles de gusto: los cuales se hallan en la forma siguiente:

SALA—Un hermosísimo piano de Stodart, una mesa de sofá del mejor gusto, un par de mesas de arrimo superiores, 2 espejos de cuerpo entero marco dorado lunas alemanas, un par de floreros de canasta con bonbas de gusto, 2 floreros celestes de alabastro, un sofá riquisimo, 6 cuadros de pintura sobresaliente de la historia antigua, 2 pares candeleros de mármol con bronce, un costurero de gusto, 2 docenas sillas inglesas de madera particulares asiento de esterilla muy finas, 2 banquitos de caoba y cerda.

COMEDOR—Una mesa de comer de caoba macisa como para 16 personas, un aparador de caoba riquísimo y de mucha comodidad, otro id. de caoba maciso y de menos tamaño, un servicio de cristal lapidado para postre del mejor gusto, platos de losa china dorada, licoreras de platina hermosas, quinques de mucho gusto, un servicio de platina completo, un sofá de esterilla americano, 1 docena sillas americanas de esterilla, 5 cuadros dorados hermosos de vistas europeas, 2 id. de seda con la declaracion de nuestra independencia y la paz con el Brasil de caoba.

OTRO CUARTO—Un ropero aleman de caoba maciso, 1 mesa de caoba para escribir con baranda y 4 cajones con llaves y carpeta de paño, 1 mapa de la América del Sud, 1 mesita pequeña de caoba.

DORMITORIO—4 cuadros dorados con pinturas de gusto, un ropero hermoso de caoba, un magnífico espejo de cuerpo entero montado sobre dos columnas de caoba de los que son mui raros en el pais, 1 lavatorio de caoba, 1 hermosa alfombra nueva y una estera de la India.

PIEZAS INTERIORES—Una cuja de caoba, una tinaja de piedra, una tina de barro, 2 mesas de cocina y otros varios útiles.—A mas una galera de campo en buena condicion,—y algunas otras varias menudencias.

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.
En la caballeriza de Moore, plaza del 25 de Mayo, frente al Fuerte.

El jueves 23 del corriente, por dejar este negocio dicho señor, se han de rematar á la mas alta postura.—Sillas y frenos completos, recados y aperos de otras clases, algunos caballos de silla, una carreta con caballo superior y tiros, galpones, comederos, pisos de tablas, &c.

Por los mismos.
En el almacen calle de la Alamedo, número 29 y 30.

El martes 20 del corriente, se venderá todo en un lote las existencias de dicho almacen naval, con un armazon completo su vidríera y mostrador.

El indicado almacen es espacioso y de una hermosa vista, situado en el mejor lugar del bajo; con la ventaja de tener contrata que se pusará al comprador. Si antes del dia del remate, hubiese algunos interesados pueden ocurrir al martillo de Thomas Gowland y Ca,, calle de la Reconquista número 63.

Dicho almacen se ha de vender precisamente por estar su dueño gravemente enfermo y tener que retirarse al campo.

POR MARTINEZ Y DORR.
Florida 49.

El marte 20 del corriente, à la hora de costumbre, se ha de vender precisamente, á la mas alta postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará en los números siguientes.

AVISOS.

Se alquila,

LA casa número 430, calle de la Piedad; en la casa número 291 calle de la Plata, darán razon. 15 3.

SE vende una criada soltera, que sabe coser, cocinar y planchar. Su amo vive calle de la Victoria núm. 20. 15 3

Cebada superior,

HAI de venta á precio bajo en la calle de Potosí núm. 44. 15 3

Aviso de la Policia

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el termino de 15. dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SE venden dos Cujas, la una bronceada flamante y la otra de Jacarandá embutido, à precio mui acomodado, en la calle de Europa número 68. 15 3

Al Público,

PARA QUE NO SEA ENGAÑADO.

LA Estancia de las Víboras en la Banda Oriental, que fue de D. Pedro Torres, y Doña Paula Monzon, no puede ser vendida aun cuando se muestren títulos de propiedad. Estos terrenos están sujetos al pago de mucha mayor cantidad que lo que valen, y solo los acreedores tienen derecho á su importe. Mui pronto se manifestarán estos por los medios legales que la ley prescribe.

15 3 MANUEL GONZALEZ, apoderado.

Ojo.

MAIZ blanco á 46 pesos fanega, hay en venta en el almacen calle de la Florida No. 95, en el mismo almacen hay papas frescas recien desembarcadas y á precio muy acomodado. 15 3

Se vende

UN pardo de edad de 24 años, robusto y liberal para todo servicio, de pueblo ó de campo, en la mitad de su volor, por haberlo dispuesto asi su ama finada. El que lo necesite ocurra á la calle de la Piedad número 128, en los altos. 15 1

Se compra,

UNA Geografia de BRIGHAM y MORSE, impresa en Nueva-York.—Una Gramática italiana y española. Ocúrrase á la calle de Chacabuco, núm. 13. 15 3.

Se desea arrendar ó alquilar,

UNA Chacra ó Quinta que no diste mucho de la Ciudad, que tenga algun terreno y habitaciones para familia.—En esta imprenta darán razon. 15 2

Al público,

DE órden y disposicion del Tribunal Consular se ha de rematar en el mejor postor, con arreglo á derecho, en el Puerto del Tigre, á las puertas del Juzgado, todos los bienes pertenecientes á D. Pedro Barnes, existentes en el mencionado puerto. Dicho remate se verificará en los dias 27, 28 y 29 del corriente noviembre á las 10 de la mañana. Los que se interesen, pueden acercarse á la morada del Juez del Partido, á imponerse de los inventarios y tasaciones de dichos bienes.

Puerto del Tigre, noviembre 15 de 1832.

JOSE VILLAMARIN,

15 3 Juez de Paz del Partido.

Vino de Burdeos de primera,

POR partida ó por cajon, se vende á un precio muy acomodado, en esta imprenta darán razon. 14 3

Se vende.

UNA criada, apta para todo servicio: el que se interese por ella ocurra á la calle de la Universidad, núm. 34, del Colegio media cuadra para la plaza, sobre la derecha. 14 3

Se vende,

UNA partida de pellones del mejor gusto, á precios equitativos: ocúrrase á la calle de Potosí número 167, de las cuatro esquinas de San Juan á la media cuadra para el campo. 14 3

SE acaba de abrir una tienda en la calle del Perú (conocida por el Correo Viejo) No. 71, al lado de la fonda de Smith; allí se encuentran toda clase de sombreros estrangeros á la moda; é igualmente del pais, gorras de todas calidades, sombreros finos de Jipijapa recien llegados de Chile; y se compone toda clase de sombreros viejos. Los señores que gusten honrarme con su confianza serán servidos del modo mas satisfactorio.

14 3 *Antonio Filipes.*

Se vende

UN negro de edad como cuarenta años, de campo, maestro calero y últimamente changador, llamado Bernabé, que se halla actualmente en el depósito de Policía, tasado, por órden del Sr. Juez Defensor de Pobres y convenio de parte, en cantidad de mil y quinientos pesos moneda corriente: ocurrase calle de Potosí, núm. 44. 14 3.

TE Imperial y Perla, al precio de 9 pesos libra, se halla de venta en casa de Tomas Gowland y Ca. 14 2

MADAMA ROSA LEBRETON, discípula de la Escuela de Medicina de Paris, y recien aprobada por la facultad de Buenos Aires, en el arte de partera; tiene e honor de ofrecer sus servicios á las Señoras que se sirvan ocuparla. Tambien ofrece socorrerlas en su propia casa, calle del Perú núm. 107, en los altos frente del Papel Sellado. 14 3

Edicto.

EN los autos de concurso de acreedores de D. José Maria Escalada, el tribunal de comercio, ha expedido el decreto siguiente:—

Buenos Aires, noviembre 10 *de* 1832.

Vista la falta de concurrencia de los acreedores del concursado D. José Maria Escalada á dos combocatorias que sucesivamente se les han hecho para su reunion en junta, á efecto de conocer el estado de los negocios de aquel su deudor concursado y librar su opinion sobre las proposiciones con que los invita, dando con tan impropio proceder una idea bastante preceptible de la fria indiferencia con que miran la defensa de sus intereses. Y tomando por otra parte en consideracion este Tribunal Consular la falta de miramiento y respecto con que han sido miradas sus providencias, los cita y emplaza por tercera y última vez, para que el dia 21 á las once de su mañana á su salon de justicia, bajo apercebimiento de que se celebrará la junta con el número de los concurrentes sea cual fuese, y que en seguida el Tribunal expedirá su resolucion en lo principal é incidencias del concurso de aquel modo que considere mas justo en reveldía de sus acreedores: y en la dificultad que toca en imposibilidad de notificar personalmente á los acreedores por su crecido número, para que llegue á su noticia, fíjese un tanto de esta providencia en la puerta de la casa de este Tribunal, y publíquese por medio de los periódicos.—*Sarratea.—Segurola.*

Lo que se pone en noticia de aquellas personas á quienes compresido.—Buenos Aires, noviembre 12 de 1832.

13 8 *Juan Pablo de Merlo.*

Se vende

UNA criada de 24 años, buena mucama, costurera, planchadora, lavandera, y sabe algo de cocina; su amo la vende por no estar ella gustosa de servirlo; su precio es de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con 4 reales. El que se interese podrá ocurrir calle de la Plata, núm. 343. 13 3.

Se alquila,

UN almacen muy seco, apropósito para negocio de menudeo, en la calle de Suipacha núm. 6. 13 3

Instrumentos para aplicar Ventosas.

SE scaban de recibir algunos juegos y se venden en casa de

LAVALLE Y MACOME,
calle de Potosí, núm. 36.

13 3

EN el taller del Pintor y Dorador, calle de Potosí, número 129½, de San Juan media cuadra para el Rio, se encuentra un surtido de pinceles para blanquear, pintar y embarnizar los muebles. Igualmente, pinturas de todas clases á precios muy equitativos. 13 3

Una alhaja de gusto,

SE VENDE la hermosa Quinta de provecho y recreo, situada en la calle de Santa-Fé, á cinco cuadras del Retiro para el campo, y cuatro del Parque para la Recoleta, y una cuadra del hueco de Doña Gracia para el campo, frente la jaboneria del Señor Saballa; tiene casa con seis piezas y un corredor, y un galpon para criados, caballerizo y techo para carruage, dos pozos con sus piletas, naranjos y árboles frutales de buenas calidades puestos en calles, un hermoso parral y una calle de viña, jardin con muchas plantas de todas clases; y, en una palabra, toda la quinta es un jardin, como lo verá el que se interese por ella, ademas de muchas legumbres y dos hermosos cuadros de frutillas, y al mismo tiempo sostiene alfalfa y pasto para mantener dos caballos todo el año; sus proporciones son las mas hermosas para el recreo de todo regalo; su terreno es una manzana completa y bien cercada de pita y tuna. Su dueño todas las tardes está en ella, y por las mañanas en la callé del Perú num. 48. 13 8

LA LIBRERIA DE JOSE OCANTOS, calle de Potosí núm. 39, acaba de recibir las siguientes obras—

Misales de primera calidas todos dorados—Ejercicios Cuotidianos—Despertador Eucaristicos—Oraciones y meditaciones para la misa—Semana Santa—Finezas de Jesus sacramentado—Todas ostas obras en buena Pasta y con Láminas muy finas— Tambien hay algunas obras de Legislacion— Materia Criminal forense—Colon Juzgados militares—Ordenanzas de Bilbao—Código de Comercio—Diccionario de ciencias médicas—Viages de Humbol—y Gramáticas Latinas, por Iriarte—Se vende igualmente el almanaque para 1833 aprobado por el Illmo. Señor Obispo. 10 6.

Se venden.

SANGUIJUELAS de Europa recien llegadas en el paquete ingles, hay de venta en la botica de Bishop, calle de la Reconquista número 49. 10 6

Aviso.

EN la calle de la Reconquista, núm. 123, donde fué el Café de Santo Domingo, se ha abierto un almacen de pinturas de todas clases y de las mejores calidades, por mayor y menor.

En la misme casa se encontrará, igualmente, surtidos de vidrios de todas clases y medidas, como igualmente se encargan de ponerlos.

Aviso de la Policia

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Departamento, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias ántes del que deba realizar su marcha. Buenos Aires, octubre 25 de 1832.

Al Público.

HE aquí el beneficio para los consumidores de yerba mate de primera superior trabajada en la fábrica de Huergo.

Desde hoy se da principio á su venta en los almacenes que se señalan, al precio de 10 reales libra.

Calle de la Florida	No.	108
Id	id	184
Id	Reconquista	5
Id	id	177
Id	Mercado	78
Id	Universidad	70
Id	id	71
Id	Cabildo	170
Id	Potosí	57
Plaza de las Artes		118
Id	Cuyo	187

Es yerba, con poca diferencia es igual á la del Paraguay selecta. Las personas que creen que en el país no se podria trabajar tan buena, podrán hacer el cotejo de una y otra, tomándola sin azucar en mate cimarron. Una yerba paraguaya comun y no selecta es la que servirá para comparar porque la otra aun no está en su verdadera calidad, por falta de estacion. La persona que ha de juzgar de ambas calidades, es preciso que no tenga costumbre en tomar solo de una de ellas, que sea pues la que guste tomar de las dos: finalmente se puede asegurar que ha de haber apasionados por una y otra, y esto sirva de satisfaccion á la industria argentina. 12 30

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza media cuadra para el Colegio.